



MAT.: CONTRATA, EN CALIDAD DE REEMPLAZO, A DOÑA ZARA YANARA ISABEL ÁLVAREZ GALLARDO

ALGARROBO, 31 ENE 2018

DECRETO 0655

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO

ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
4. Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud.
5. D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
6. D.S. N° 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto del Personal de Salud Municipal.
7. D.A. N° 4.690 del 15.09.2015, Reglamento Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo.
8. D.A. N° 6.629 de 06.12.2016 Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
9. D.A. N° 2.736 de fecha 15.12.2017, Aprueba Presupuesto Municipal 2018.
10. D.A. N° 2.722 de fecha 13.12.2017, Aprueba Presupuesto de Salud año 2018.

CONSIDERANDO:

-La necesidad del Centro de Salud Familiar de Algarrobo por contar con Profesionales Kinesiólogas para atender adecuada y oportunamente los requerimientos clínicos de la Comunidad, en ausencia de la Sra. Irene Guajardo Larrondo, por feriado legal.

DECRETO:

- I. Contrátese, en calidad de reemplazo, a doña **ZARA YANARA ISABEL ÁLVAREZ GALLARDO**, Kinesióloga, Cédula Nacional de Identidad N° \_\_\_\_\_ domiciliada \_\_\_\_\_ para que se desempeñe como Kinesióloga, en las dependencias del Centro de Salud Familiar de Algarrobo y Postas Rurales, dependientes del Departamento de Salud de Algarrobo o dependencias anexas, conforme las necesidades y urgencias del Servicio, en un jornada parcial de trabajo de 15 (quince) horas cronológicas semanales, distribuida bajo la siguiente modalidad:
  - Martes desde las 08:00 a las 13:00 hrs.
  - Miércoles desde las 08:00 a las 13:00 hrs.
  - Jueves desde las 08:00 a las 13:00 hrs.
- II. Asímlése a la categoría B, Nivel 15, de la Escala de sueldos del personal regido por las normas del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, a contar del día 22 de enero 2018 al 02 de febrero del mismo año, ambas fechas inclusive.
- III. Cárguese este gasto a la cuenta presupuestaria 215.21.03.05, "Suplencias y Reemplazos", del Presupuesto para el Departamento de Salud Municipal año 2018.
- IV. Notifíquese de manera a doña **ZARA YANARA ISABEL ÁLVAREZ GALLARDO**, entregando copia del presente acto administrativo.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



PAULINA MOYANO MEJIAS SECRETARIA MUNICIPAL



JOSÉ LUIS YAÑEZ MALDONADO ALCALDE

JYM/PMW/C/VI S/dto.  
 DISTRIBUCION:  
 Secretaría Municipal (2)  
 Zara Alvarez Gallardo (1)  
 Archivo Desam (1)  
 CENTRO DE SALUD FAMILIAR  
 MAT. VICTOR LOYOLA G.  
 Director Técnico

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO  
 UNIDAD DE CONTROL  
 560  
 FECHA RECEPCIÓN: 30 ENE 2018  
 FECHA SALIDA: 30 ENE 2018  
 OBSERVACIÓN N°